



RESOLUCION Nº 14424

VISTO:

El expediente CO-0062-00900930-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tareas que, dadas sus características se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para el mejorado a base de piedra granular de las siguientes calles:

- a) Alfonsina Storni desde Avenida Santa Fe hasta Camino Viejo a Esperanza;
- b) La Pampa desde Avenida Santa Fe hasta Camino Viejo a Esperanza;
- c) Santa Cruz desde Avenida Santa Fe hasta Camino Viejo a Esperanza;
- d) Río Negro desde Avenida Santa Fe hasta Camino Viejo a Esperanza.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios referidos en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de octubre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas